

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Se reconoce efectos procesales al emplazamiento de la señora Esmeralda Ibáñez Aparicio, por tanto y como quiera que la misma no compareció a hacerse parte dentro del presente asunto, para su representación es del caso designarle un curador ad-litem.

En consecuencia, se designa para tal efecto al abogado Juan Manuel Guaracao Ordoñez, quien reúne los supuestos requeridos por el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P.

Por secretaria comuníquese la anterior designación, por el medio más expedito y adviértase la que la misma es de FORZOSA ACEPTACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

Firma manuscrita en tinta negra de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez